



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 118

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 6 DE JULIO DE 1990

ORDEN DEL DIA

I. Dictamen de la Comisión de Política Sectorial sobre obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los ríos Mula y Segura, a su paso por el término municipal de Alguazas.

II. Interpelación nº 110, sobre creación del Banco del Mediterráneo, formulada por don Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6361).

III. Interpelación nº 121, sobre Plan de saneamiento del río Segura, formulada por don Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-7095).

IV. Interpelación nº 123, sobre asistencia sanitaria en las zonas turísticas, formulada por don Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-7175).

V. Interpelación nº 125, sobre puestos de libre designación, formulada por don Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7384).

VI. Interpelación nº 126, sobre ayudas a graduados, formulada por don Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, (II-7326).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 14 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Política Sectorial sobre obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los Ríos Mula y Segura, a su paso por el término municipal de Alguazas.

Para presentar el dictamen interviene el señor Trujillo Hernández, Presidente de la Comisión de Política Sectorial 3

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 4

El señor Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular 5

El señor Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista 5

Se somete a votación el dictamen 5

II. Interpelación número 110, sobre creación del Banco del Mediterráneo.

Expone la interpelación su autor, señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 6

Le contesta el señor Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 6

En el turno de réplica interviene el señor Cánovas Cuenca 7

En el turno de dúplica interviene el señor Almagro Hernández 7

III. Interpelación número 121, sobre Plan de saneamiento del río Segura.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 8

Le contesta el señor Calvo García-Tornell, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas 9

En el turno de réplica interviene el señor Egea Ibáñez 13

En el turno de dúplica interviene el señor Calvo

García-Tornell, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas 14

IV. Interpelación número 123, sobre asistencia sanitaria en las zonas turísticas.

Expone la interpelación el señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 15

Le contesta el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo 15

En el turno de réplica interviene el señor Egea Ibáñez 17

En el turno de dúplica interviene el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo 17

V. Interpelación número 125, sobre puestos de libre designación.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular . . 18

Le contesta el señor García Escribano, Consejero de Administración Pública e Interior 18

En el turno de réplica interviene el señor Maeso Carbonell 19

En el turno de dúplica interviene el Consejero de Administración Pública e Interior, señor García Escribano 20

Vuelve a intervenir el señor Maeso Carbonell . . 21

Vuelve a intervenir el señor García Escribano, Consejero de Administración Pública e Interior 21

VI. Interpelación número 126, sobre ayudas a graduados.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular . . 22

Le contesta el señor Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 23

En el turno de réplica interviene el señor Maeso Carbonell 24

En el turno de dúplica interviene el señor Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 24

Se levanta la sesión a la 13 horas y 15 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Política Sectorial, sobre obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los ríos Mula y Segura a su paso por el término municipal de Alguazas.

El Pleno de la Cámara aprobó, en sesión celebrada el día uno de diciembre de 1988, una moción en la que en el punto quinto se establecía que la Comisión de Política Sectorial debía elaborar un dictamen sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en las riberas de los ríos Mula y Segura a su paso por el término municipal de Alguazas. Como consecuencia, se constituyó una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Sectorial integrada por D. Pedro Trujillo Hernández, D. Julián Herencia Burgos, D. Vicente Boceta Ostos, D. Enrique Egea Ibáñez y D. José Luis Martínez Sánchez, que ha celebrado sesiones en los días 22 de noviembre de 1989, 2 de mayo y 27 de junio de 1990, habiendo visitado el 5 de junio último el lugar de las obras.

Tras este trabajo, la Comisión de Política Sectorial, en sesión celebrada el 27 de junio último, aprobó el correspondiente dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Política Sectorial, Sr. Trujillo.

SR. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

La Comisión de Política Sectorial presenta ante el Pleno de esta Cámara el dictamen elaborado en su seno que, como todos los trabajos llevados a cabo en el último periodo de sesiones, ha sido consensuado por todos los Grupos políticos y aprobado por unanimidad de todos ellos.

El citado dictamen, al que voy a dar lectura, por ser corto, para conocimiento de los Sres. Diputados, como ha dicho el Sr. Presidente de la Cámara, fue elaborado por una Ponencia que tras estudiar los informes elaborados por el Ayuntamiento de Alguazas y la Confederación Hidrográfica del Segura, y previa una visita al lugar de los hechos, elaboró el dictamen que a continuación paso a leer.

"Dictamen que presenta la Comisión de

Política Sectorial en relación con la moción aprobada por el Pleno de la Cámara con fecha uno de diciembre de 1988, sobre las obras llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces de los ríos Mula y Segura a su paso por el término municipal de Alguazas.

Antecedentes. La devastadora acción de las inundaciones de 1987 con graves consecuencias en el municipio de Alguazas propició diversas actuaciones encaminadas a poner fin a inundaciones de este calibre, sin embargo, tales obras desataron la protesta del Pleno del Ayuntamiento alguaceño por cuanto entendían que el estrechamiento del río Mula en su desembocadura en el río Segura, la inadecuada acotación de los márgenes del río Segura y la construcción de un puente en el paraje de Los Risos amenazaba gravemente el municipio de Alguazas. Lamentablemente, las inundaciones de 1988 vinieron a dar la razón a las cuestiones planteadas y el Pleno de la Cámara aprobó, entre otras, encargar a la Comisión de Política Sectorial el estudio-dictamen sobre las obras realizadas.

Con el fin de hacer más operativo y ágil el trabajo de la Comisión en este tema se constituyó una Ponencia en el seno de la Comisión, la cual, a la vista de los informes requeridos al Excmo Ayuntamiento de Alguazas y a la Confederación Hidrográfica del Segura a través de la Delegación del Gobierno, y tras la visita efectuada a las obras para comprobar y elaborar una evaluación de la situación actual, propuso el siguiente dictamen que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Política Sectorial:

D I C T A M E N

Primero. En el tramo del río Mula que abarca el casco urbano se han realizado obras por la Dirección General de Recursos Hidráulicos consistente en una pasarela aérea peatonal que comunica el casco urbano de Alguazas con las pedanías de San Pedro y La Condomina, de Las Torres de Cotillas, que sustituye el pequeño puente situado en el lecho del río que fue destruido por las últimas inundaciones. Igualmente, se ha construido un muro de protección de gaviones que proteja los cimientos de las viviendas alojadas en la ribera del río.

Segundo. Siguiendo aguas abajo el río Mula y a unos dos kilómetros del extremo inferior del casco urbano se contempla el llamado puente de Los Risos, construido por tubos cilíndricos de fibrocemento, de algo más de un metro de

diámetro interior, que comunica a un caserío de tres o cuatro viviendas en el camino que une la pedanía alguaceña de El Paraje con el casco urbano. Entendemos que estas obras situadas en el lecho del río pueden suponer un peligro en caso de futuras avenidas al taparle los ojos del puente y en consecuencia actuar como presa que haga remontar el cauce de las aguas y posibilitar su salida por su margen izquierda del río, propiciando inundaciones en los huertos, lo que sería más peligroso en la pedanía de El Paraje. En consecuencia, dada la poca rentabilidad social del puente y que, por otra parte, tiene una sólida alternativa a quinientos metros aguas arriba por el puente de la variante Alguazas-Torres de Cotillas, y teniendo en cuenta el peligro que puede suponer, por lo ya expuesto entendemos que por la Confederación Hidrográfica del Segura se debe proceder a la destrucción del citado puente y dejar expedito el cauce del río Mula.

Tercero. Llegando a la confluencia de los ríos Mula y Segura observamos que se ha llevado a cabo importantes obras en la desembocadura del río Mula, duplicando la anchura del cauce y dejando una salida natural de las aguas, lo que entendemos dificultará que las aguas salgan de su cauce, sin embargo, en la salida del río Segura se produce un estrechamiento que en caso de avenida simultánea en los dos ríos impedirían la salida de los del Segura que irían remansando y propiciando la salida de las aguas del cauce. En consecuencia, entendemos que se debería actuar en la margen izquierda del Segura dando más anchura al cauce y haciendo una salida más abierta y natural de sus aguas.

Cuarto. Subiendo aguas arriba por el río Segura nos sorprende el que no se haya limpiado, dragado y ampliado en el cauce de este río, en el último tramo, desde el puente de El Paraje hasta la desembocadura, cuando más arriba se han realizado en un tramo de cuatro o cinco kilómetros, por lo que este tramo se transforma en un embudo muy perjudicial en caso de futuras avenidas. Entendemos, por tanto, que por la Confederación Hidrográfica del Segura se debería proceder de forma urgente a actuar en el tramo citado de la misma forma que lo ha hecho aguas arriba.

Quinto. A cuatrocientos metros aguas arriba del puente de El Paraje, que en una de las curvas que cruza el río se construyó hace unos veinte años un muro de gaviones que impidiera el avance del río en su acción erosiva y que está cumpliendo perfectamente el objeto de su cons-

trucción, no obstante, con el dragado y elevación de las motas en la parte anterior y posterior a este muro ha dado lugar a que haya quedado con una rasante más baja que en sus lados adyacentes, por lo que en caso de avenidas se podía producir la salida de las aguas de su cauce por este lugar sin que posteriormente pudiera volver a su cauce hasta la desembocadura, con lo que dichas aguas arrasarian la pedanía y podrían producir incontables daños en las viviendas y en las pedanías y, lo que sería mucho más grave, en las vidas humanas. En consecuencia, entendemos que se debe elevar suficientemente el muro de gaviones hasta alcanzar la misma cota que llevan las motas en su parte anterior y posterior.

Finalmente, manifestar la satisfacción por las obras realizadas, tanto por su envergadura como por su calidad, que mejoran ampliamente la situación de partida y que, el montante de los que se propone realizar es de bajo coste comparado con el de lo realizado."

Como he dicho anteriormente, señorías, el dictamen al que he dado lectura fue aprobado por unanimidad de los Grupos políticos presentes en la Comisión de Política Sectorial y, por tanto, entendemos y creemos que será aprobado también de igual forma por el Pleno de esta Cámara.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. Egea Ibáñez tiene la palabra.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Sí, Sr. Presidente. Desde el escaño.

He de manifestar que este Grupo Parlamentario ha trabajado conjuntamente con los otros Grupos Parlamentarios de esta Cámara y que de este trabajo conjunto se ha aprobado este dictamen relativo, como muy bien ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, a las obras que se han llevado a cabo por la Confederación Hidrográfica del Segura en los cauces del río Mula y Segura a su paso por el término municipal de Alguazas, y creemos que el contenido del mismo, que ha sido expuesto con anterioridad, es un contenido ajustado a la realidad y por lo tanto que es bueno el dictamen realizado y, por lo tanto, puede servir además

este dictamen, a su vez, de incentivo para que la Confederación Hidrográfica del Segura, que es un organismo que no depende de la Comunidad Autónoma, pues lleve a cabo obras con cierta eficiencia al menos parecida en la que ha conseguido en algunas de las que ha hecho en el término municipal de Alguazas en relación a los ríos Mula y Segura, como he manifestado anteriormente.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Boceta Ostos tiene la palabra.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular tiene que manifestar que está totalmente de acuerdo, como ya lo manifestó en la Comisión oportuna, con el dictamen sobre las obras realizadas en el río Mula y en el río Segura.

De todas formas quería hacer constar, como ya lo hice en Comisión, que estas obras, siendo totalmente beneficiosas y estando de acuerdo con ellas, quedan unos puntos en las que creemos que se debía de haber incidido un poco más y aconsejando o instando al Consejo de Gobierno que ante los organismos competentes se hubiesen hecho otro tipo de obras que echamos de menos y que creemos que son necesarias para que las obras allí realizadas tengan el funcionamiento que todos deseamos.

No obstante, mi Grupo apoya y está de acuerdo con este dictamen, pero ya estudiaremos en su momento si presentar alguna moción para que puedan ser mejoradas estas obras.

Nada más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Herencia Burgos tiene la palabra.

SR. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el tema que nos ocupa quiero expresar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista,

nuestra satisfacción por cuanto las obras realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura pues suponen un importante paso para la protección tanto de los bienes como de las personas que habitan próximas a las riberas de los ríos Mula y Segura en el término municipal de Alguazas.

Tal y como dijera su Alcalde, el Alcalde este municipio, en el informe que la Comisión le pidió sobre este tema está claro que la Confederación Hidrográfica del Segura ha sido sensible a las peticiones de ese municipio, a las peticiones de ese Ayuntamiento, tal y como lo pudo comprobar la Ponencia creada en el seno de la Comisión de Política Sectorial.

Pero no obstante, y como han dicho el resto de los representantes, de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y tal y como se expresa en el dictamen que ha elaborado la Comisión existen algunas carencias que no por pequeñas dejan de ser importantes y que pueden amenazar esa seguridad, fundamentalmente de las personas que allí habitan. Es por ello que consideramos también importante y que este dictamen puede servir, como decía el Sr. Egea, de acicate para que la Confederación Hidrográfica del Segura finalice esas obras, máxime cuando su costo no es importante.

Por tanto, Sr. Presidente, nuestro Grupo Parlamentario naturalmente va a apoyar este dictamen toda vez que en él se contemplan los extremos que yo acabo de expresar.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Señorías, sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Política Sectorial. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

El segundo punto del orden del día, Interpelación número 110, sobre "Creación del Banco del Mediterráneo", formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el 20 de febrero y fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el 23 de abril. Ha sido publicada en el Boletín Oficial número 183, de fecha 25 de abril, y la Junta de Portavoces en su reunión del día 3 de julio actual acordó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El Sr. Cánovas Cuenca tiene la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente, desde el escaño, puesto que ya tenía expuesto el Pleno de la Cámara el contenido de la interpelación y que sin mayores argumentos me limito en este momento a formular para solicitar del Gobierno las razones de su actuación en cuanto a la creación de un Banco del Mediterráneo, así como la participación prevista, o por lo menos anunciada, en esta entidad financiera.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro tiene la palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sr. Presidente. Señorías:

También muy brevemente.

En primer lugar, insistir en las disculpas que ofreció en el anterior Pleno de la Cámara mi compañero de Gobierno, Sr. Artés, disculpas que agradezco pero que en cuanto a lo que se refiere a responsabilidad asumo plenamente porque fue a mí a quien incumbía haber interpretado adecuadamente la interpelación de su señoría.

Efectivamente, el texto, "Interpelo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que explique las razones de su actuación en la creación del Banco del Mediterráneo, así como de las de su participación en esta entidad financiera", me hizo pensar..., no constituya una disculpa, sólo una explicación, me hizo pensar que estaba hablando en su interpelación el Sr. Cánovas Cuenca de una entidad existente, y la verdad es que no la relacioné con la que había sido objeto de debate, como ahora después diré muy brevemente, en unas reuniones celebradas meses antes en Sevilla.

Efectivamente, como consecuencia de una resolución votada en Faro en una reunión del Consejo de Regiones Periféricas Marítimas, en octubre de 1989, se constituyó una Comisión de trabajo intermediterránea que fue convocada por el Presidente de la Junta de Andalucía a celebrar reunión los días 15 y 16 de febrero de este año. Los asistentes a dicha reunión fueron seguramente la totalidad de las regiones, o casi la totalidad de las regiones invitadas; por España: Andalu-

lucía, Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia; por Francia: Córcega y el Languedoc-Roussillon; por Grecia: Dodekanesos; por Italia: Abruzzo, Calabria, Campania, Cerdeña, Friuli, Lacio, Marche y Sicilia; hubo además representación del Centro Europeo de Desarrollo Regional, por la Comisión de la Comunidad Europea estuvo el Director de intervenciones mediante proyectos y acciones de reconversión y de desarrollo local y hubo también un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores. Las sesiones fueron realmente, no es un tópico, de intenso trabajo, intenso y continuado trabajo, y a lo largo de aquellos dos días se llegaron a una serie de conclusiones que dividían los objetivos a alcanzar en dos grupos: los a alcanzar a corto y medio plazo y los a alcanzar a largo plazo. Entre los objetivos a medio y corto plazo, en las conclusiones figuraba precisamente profundizar en la importante proposición del Presidente de la Región Andaluza referida a la creación de un Banco del Mediterráneo con vistas al desarrollo y la cooperación.

Estas conclusiones, de las que este aspecto constituye sólo una parte de las mismas, ya digo, uno de los objetivos a alcanzar que, por otra parte, contenía el de encargar a la Presidencia al Secretariado General el estudio, junto con el "Bureau" de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, de un calendario de trabajo, digo que estas conclusiones fueron objeto en la propia Comisión, no podía ir más lejos, de lo que se llamó "aprobación en una primera lectura". La próxima Asamblea de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de la que esta Comisión de trabajo forma parte, o en cuyo seno fue constituida, y cuya reunión está prevista, si no recuerdo mal, en el próximo mes de octubre, habrá de aprobar estas conclusiones y, en ese caso, empezará a tomar visos de acción las conclusiones aprobadas en Sevilla, en febrero.

La propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía contenía, a que se refiere esto, dos apartados esenciales en sus conclusiones, uno de ellos era un convenio que recoja los compromisos entre las partes contratantes y otro la creación de un Banco del Mediterráneo que sirva de instrumento financiero capaz de activar los impulsos de desarrollo en esta zona vital del mundo.

Las razones que llevaron a todas las regiones mediterráneas allí representadas a aprobar por unanimidad, insisto, en primera lectura ese documento, esas conclusiones en lo que al Banco del Mediterráneo se refiere, estoy seguro de que no

se le ocultan a sus señorías, y les recuerdo que se producen en febrero y se produce precisamente cuando se está estudiando un sistema de ajustes en el futuro inmediato de los países de Europa occidental y oriental, es decir, empieza el extraordinario e importante fenómeno de cambio en la Europa del Este. Esto suscita una natural preocupación en las regiones mediterráneas porque, si efectivamente es posible y existe evidentemente unas medidas de ajuste y unas tensiones a la vista Este-Oeste, digo a la vista porque son tensiones económicas, las hay desde antiguo entre Norte y Sur, es decir, el año 1992 a nadie se le oculta que la liberalización por lo que se refiere a las regiones mediterráneas, en algunas sobre todo, puede producir unos desajustes que no son los normales en el resto de las regiones de Europa. Eso es lo que se quería hacer saber allí, esa inquietud es la que se quiere trasladar con la Comisión de trabajo que estudió este tema, insisto, en Sevilla, en febrero. Esto es lo que transmitimos o pensamos en transmitir a la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, y estamos en el deseo y estamos en la fe y estamos en la creencia de que a su vez servirán a la Comisión de la Comunidad Europea para pensar, para meditar, para reflexionar sobre este importante problema.

Y nada más, señoría. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.

El Sr. Cánovas Cuenca tiene la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, acepto en nombre del Grupo Parlamentario Popular las reiteradas explicaciones que se han dado y dejamos constancia de esta aceptación y, en segundo lugar, pues, yo quería hacer un comentario.

En primer lugar, vemos que se está estableciendo o se está proponiendo el desarrollo de un banco en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, y eso, de alguna manera, debe de entenderse también que existe, o bien conectados o bien en desconexión con el Banco Europeo de Desarrollo, entidad de la Comunidad Económica Europea que tiene atribuidos fines de promoción económica, que al parecer son los que se atribuyen a su vez a este banco, lo cual puede enten-

derse como una reacción de ese diálogo Norte-Sur que ha puesto de manifiesto el representante del Gobierno. No obstante lo cual, uno empieza a preguntarse si ese afán desarrollista que impulsa a muchos políticos no nos va a llevar a, o nos va a llevar a tener una tremenda oferta de bancos que vengan a ayudar y que en definitiva lo único que hacen es complicar los cauces de participación de la Comunidad Económica Europea en los planes de desarrollo como hasta este momento se ha puesto de manifiesto, ya que no es sencillo el mecanismo que en este momento se está viviendo, con lo cual un nuevo banco posiblemente vendría a complicar más el asunto. No obstante, respetamos la voluntad manifestada en esa primera lectura de las regiones afectadas que, desde luego, son las más prósperas de Europa digamos que por la cola. La verdad es que nos gustaría juntarnos con representantes de otras regiones también mucho más prósperas que al parecer no sienten el deseo de entrar en una aventura bancaria.

Pero también hay otra cuestión que quisiera dejar aquí de manifiesto en la Cámara, y es un poco la capacidad que tienen los representantes de la Región para entrar en compromisos de esta naturaleza. No juzgo lo actuado hasta la fecha pero sin duda alguna el propio Estatuto de Autonomía establece unas limitaciones a la capacidad para obligarse de esta Comunidad Autónoma y, en consecuencia, la cuestión que aquí planteamos es de qué manera piensa el Gobierno que en este tipo de negociaciones va a intervenir la Asamblea Regional, en la cual, sin duda alguna, reside el poder para autorizar, entendemos, convenios de este tipo.

Y con ello concluyo el comentario que nos merece la intervención del Gobierno.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sí. Supongo que no es momento de debatir, entre otras razones porque debemos tener claro todos la capacidad del Gobierno para decidir la incorporación de la representación de la Comunidad Autónoma de Murcia en organismos interregionales europeos reconocidos en todas las instancias, y mucho después, y mucho menos,

perdón, después de creada la Comisión de Regiones y Municipios como órgano de asesoramiento en el seno de la Comisión, Comisión que precisamente según su reglamentación es elegida a partir de estas primeras instancias en las que nosotros estamos representados. ¡Pobres de nosotros si no estuviéramos ahí!

Lamenta el Sr. Cánovas que no nos juntemos con socios más poderosos, me parece. Si alguien dijo que la política hace compañeros de cama, imagínese la geografía el Sr. Cánovas. Somos una Región mediterránea y efectivamente nos juntamos con quien podemos, claro, y nuestras necesidades son comunes. Precisamente en esa apreciación del Sr. Cánovas está la respuesta a su perplejidad o, por lo menos, a su preocupación. Efectivamente, las regiones están en un grado de desarrollo inferior con respecto al eje central europeo, al eje que va de Londres a Munich e, incluso, en perspectivas a Varsovia, o quizás a Budapest, y entonces es natural que las regiones europeas, la representación de las regiones europeas, los gobiernos de las regiones europeas se preocupen por este problema. Cosa distinta es la que plantea como colofón de su intervención el Sr. Cánovas de la participación de esta Cámara, lejos por supuesto de los propósitos del Gobierno en ésta como en ninguna ocasión dar ningún paso en la medida que exceda de las competencias que le están atribuidas por el panorama legislativo en el que se desenvuelve.

Nada más. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.
Gracias, señoría.

La Interpelación número 121, sobre "Saneamiento del río Segura", ha sido formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El Sr. Egea, para desarrollarla tiene la palabra por diez minutos.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Hemos presentado una interpelación sobre la ejecución del Plan de saneamiento del río Segura y por lo tanto pretendemos que en este acto el Gobierno Regional, como dice el texto de la interpelación, explique y justifique las razones de su política en la ejecución del Plan de saneamiento del río Segura y el grado de cumpli-

miento o incumplimiento en las previsiones que se estableció.

Nosotros consideramos que hay aspectos en el medio ambiente en Murcia, o cuestiones en el medio ambiente en Murcia, o en la Región de Murcia, que sobresalen sobre otras e independientemente del orden entendemos que puede ser la contaminación atmosférica de Cartagena, la degradación del río Segura, la desertización que experimenta la Región de Murcia y lo que hasta ahora ha constituido la degradación de la bahía de Portmán, aparte de la degradación de determinadas costas, determinada parte del litoral fundamentalmente entre el Mar Menor, La Manga, y otros. Así pues, estos digamos que son las cuestiones más relevantes o tal vez de mayor importancia dentro del control del medio ambiente y entre ellas, por lo tanto, mencionábamos el Plan de saneamiento del río Segura.

Y hemos hecho esta interpelación porque consideramos que está transcurriendo un tiempo más que estimable en la ejecución de este Plan de saneamiento del río Segura y al parecer, desde luego, las obras que se están ejecutando no se están haciendo de acuerdo con los ritmos que en su momento se establecieron o acerca de los cuales se establecieron determinadas previsiones y, a su vez, ello va a dar lugar inevitablemente, por desgracia, a que las dotaciones financieras para hacer frente al Plan de saneamiento del río Segura cada vez sean mayores.

Según el Programa de Desarrollo Regional de 1989-1992, las asignaciones de fondos para saneamiento y recuperación del río Segura y sus afluentes termina en el año 1990, y mucho nos tememos que para este año 1990 y en las fechas en que ya estamos las obras proyectadas no estén terminadas y que se necesiten, por lo tanto, mayores y posteriores dotaciones de fondos para ejecutar una parte importante o estimable de las obras que todavía están en realización.

Como siempre, o como casi siempre, por no decir siempre, y en este asunto se cumple que las cifras que maneja el PDR difieren de las que se aprueban en los Presupuestos, diferencia que tendería a ser menor, y aprovecho la ocasión de que está presente el Consejero de Economía, que si se revisara anualmente, cosa que ya está prevista y que además nos lo ha anunciado, de acuerdo con el último debate sobre el estado de la economía, en las resoluciones, de que se entregará antes que los Presupuestos de esta Comunidad.

Que hay diferencia en las cifras, decía que

como casi siempre o siempre. Mire, yo tengo aquí una cosa que dice: "Plan de saneamiento del río Segura, 5.630 millones de pesetas"; otro documento de la Comunidad Autónoma: "Plan de saneamiento del río Segura, total 5.861"; otra fotocopia que puede reconocer alguno, del Plan de Desarrollo Regional: "Plan de saneamiento del río Segura 89-92, 6.758". La prensa habla de 5.600, no coinciden obviamente las cifras que se aprueban en los Presupuestos de un año, por ejemplo, para el año 89, que dicen, la suma de ello, aproximadamente, 1.750; en el Plan de Desarrollo Regional, 750. Mire, ante esta algarabía o esta diferencia permanente de cifras que puede estar en función de las revisiones que se hagan, porque los proyectos no han sido ejecutados en su tiempo, lo único que pretendemos es que se explique adecuadamente a qué obedecen las diferencias y por lo tanto podremos hacer un seguimiento en mayor medida de lo que está ocurriendo con el Plan de saneamiento del río Segura.

A su vez, debemos de manifestar que la financiación de este Plan de saneamiento del río Segura se hace con cargo, como se sabe, al FEDER, al FCI y fondos propios de la Comunidad y que, en el año 1988, todavía recordamos, se trajo a esta Asamblea Regional un Proyecto de Ley de financiación del Plan de saneamiento del río Segura, porque se autorizaba al Consejero de Hacienda a concertar una operación de crédito a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones para financiar gastos contenidos en la Ley que se aprobaba.

Así pues, y en resumidas cuentas, no sabemos en qué situación se encuentran las obras previstas, cuáles han sido ejecutadas, cuáles se encuentran en periodo de ejecución, cuáles están iniciadas, si los primitivos proyectos continuaban siendo los mismos o han sido modificados porque han aparecido nuevos vertidos que no habían sido tenidos en cuenta. Asimismo, se desconoce con qué financiación se está haciendo frente a las obras que se realizan, cuál es la que procede del FEDER, cuál es la que procede del FCI y cuál procede de los fondos propios de la Comunidad y, además, se desconoce en qué grado se ha concertado el préstamo que en su momento se programó con el Banco Europeo de Inversiones hasta un máximo de 2.900 millones de pesetas, y si se ha concertado en su totalidad o en una parte del mismo cuál ha sido utilizada y en qué obras han sido utilizadas.

Así pues, Sr. Presidente, hacemos esta interpe-
lación porque desde el punto de vista o desde la

función que tiene que hacer la oposición, que es la de controlar al Gobierno, mucho nos gustaría, no solamente de servir de control sino de servir de acicate a ver si el Plan de saneamiento del río Segura se cumple mejor.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Consejo de Gobierno, Sr. Calvo, tiene usted la palabra.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

De entrada, quiero hacer una afirmación genérica para encuadrar un poco el sentido de esta pregunta. Ninguna ley de saneamiento de ningún río del mundo es algo terminado y acabado en un presupuesto concreto y en un plazo concreto, el saneamiento y la depuración son procesos que se perfeccionan continuamente, son tecnologías que cambian de un año para otro. Acaba de haber una reunión hace muy poco tiempo en Murcia, en la que me hubiera gustado ver al Diputado interpelante, donde se ha analizado bastante a fondo pues uno de los muchos sistemas que se están utilizando actualmente para limpiar el agua de los ríos, el agua de los emisarios que vierten productos más o menos contaminados.

Bien, dicho esto, lo cual quiere decir que el proceso de limpieza y de recuperación del agua es un proceso prácticamente sin conclusión, y en el futuro habrá directrices o directivas de la Comunidad Europea que irán a mayores exigencias y, por lo tanto, obligarán a buscar nuevas soluciones técnicas, nuevas financiaciones y nuevas obras. Sentada esta base, lo que el Diputado interpelante interpreta como Plan de saneamiento del río Segura, estimo que son las obras que como anexo se incluyen en la Ley de 11 de noviembre del 88, de financiación del Plan de saneamiento del río Segura en la Región de Murcia.

Siento que la explicación que voy a dar va a ser quizá excesivamente cargada de números y de datos, pero no tengo más remedio puesto que lo que se me pide es precisamente esto.

Estas actuaciones reflejadas en el año 88 en

dicha Ley eran una estación en Cieza que tenía su colector por un importe de 155 millones y una estación depuradora por un importe de 212, lo cual quiere decir 367 millones, en total; otra en Lorquí-Ceutí, estación depuradora, 238 millones; otra en Las Torres de Cotillas, estación depuradora, 826 millones; otra en Alcantarilla, con un colector, 122 millones, y una estación depuradora, 242, subtotal en este caso 364; Murcia-Norte, colector, bombeo y estación depuradora, respectivamente, 418, 719 y 242, subtotal 1625; Murcia-Sur, bombeo y depuradora, 484 y 277 millones; Mula, colector 31 millones, estación depuradora 159, es decir, 190 en total; Campos del Río, colector 33, depuradora 53, subtotal 136; Alhama, depuradora 84; Alguazas, depuradora 372; Molina, 458, y unas cantidades de contingencias y coste base y, efectivamente, una cifra total que coincide con la que ha indicado hace un momento el Diputado interpelante de 5.630 millones de pesetas. Hago gracia a sus señorías de la periodificación de estas inversiones que conocen de sobra porque vienen después.

Bien, pues en concreto y refiriéndome estrictamente a estas obras puedo decir lo siguiente. Situación de la primera de ellas, o sea, voy a ir repitiendo por el mismo orden.

La estación de Cieza, el colector que ha tenido se ha empezado a hacer este año con 54 millones de pesetas, perdón, el año pasado, el 89, y este tiene un gasto previsto de 159 millones de pesetas, con lo cual la cantidad para el 91 es cero; luego tiene que estar terminada dentro de este año la EDAR de Cieza, que está concluida, quedan sin embargo por pagar en este año 62 millones de pesetas que se están aplicando a determinadas reparaciones y modificaciones que en su momento expliqué en esta Cámara, porque, como ya dije, el funcionamiento de esta estación depuradora está en función de que no se ha terminado todavía el colector y, por lo tanto, el agua no llega en las condiciones que debe llegar.

La de Lorquí-Ceutí está hecha, se pagaron 150 millones en el 88 y 73 el año pasado, ya no tiene consignación, está terminada, y ahora lo que queda por hacer es el colector que se empieza este año y que tendrá una pequeña parte de financiación en el año 91, sólo 25 millones.

La de Alcantarilla, terminada también en este año, que tiene ya, la financiación correspondiente al 89 fueron 115 millones y este año sólo quedan 29 en cuanto al colector y, respecto a la estación de depuración está, a lo que es la EDAR propiamente dicha, está terminada y sólo tiene una

pequeña cantidad incluida en el presupuesto del 90, concretamente 62 millones.

En Molina de Segura es la que mantiene ahora mismo la financiación prácticamente en el mismo nivel del año 89, y esperamos su conclusión, aunque de esto hablaré más adelante, pero estoy diciendo la situación en que está cada una, 122 millones en el presupuesto de este año, cero en el del año que viene. Entonces, lo mismo sucede, el emisario sin embargo va a tener la financiación a partir del 71, perdón, del 91, por determinadas razones que también explicaré en su momento.

Alcantarilla, Molina... Alguazas, la financiación es, 89-90 y queda sólo un pequeño resto para pagar en el 91.

La de Las Torres de Cotillas se acaba en este año y por lo tanto no tiene financiación para el año que viene.

La de Campos del Río, ésta sí que empezará, la primera parte de la inversión va a ser en el año que viene tanto para el colector como para la propia estación depuradora.

La de Alhama, se reparte los 70 millones que vale, aproximadamente setenta y tantos, perdón, 132, tuvo una primera anualidad y va a pagarse entre este año y el que viene la financiación.

La de Mula está repartida entre este año y fundamentalmente también el 91, el colector, mientras que la depuradora está prácticamente con una pequeña cantidad que resta por pagar.

Murcia-Norte, el colector de Murcia-Norte se empezó, se va a empezar este año Murcia-Norte, es nuevo, en cierto modo no estaba incluido en el plan anterior y tiene una financiación de 128 millones en este año y 397 en el año que viene.

El colector de Murcia-Sur ya se adjudicó el año pasado, 117 millones, 291 este año y el 91 ya prácticamente sólo tiene 5 millones de financiación, o sea que tiene que estar terminado dentro de este año.

Luego, hay otra serie de actuaciones que son diferentes, que van en sentido de recuperación de márgenes y algunas obras que ha habido en relación con inundaciones.

Bien, yo creo que de la comparación del cuadro que venía en la Ley, que es el cuadro de referencia, y lo que yo acabo de decir ahora mismo hay un porcentaje de realización notable y también un porcentaje de modificación importante. ¿Por qué? Pues sencillamente porque, a lo largo del desarrollo del Plan se han ido manifestando necesidades que cuando se elaboró, que supuso una elaboración digamos teórica, a priori, lo que se cree que hay que hacer, pues la reali-

dad ha ido demostrando que hay una serie de obras y una serie de cuestiones que en cualquier momento era necesario acometer aunque no estuvieran incluidas en el plan, y esto ha modificado evidentemente, sin más remedio, las previsiones presupuestarias.

Lo que ahora estamos realizando yo lo llamaría primera fase del Plan de saneamiento del río Segura, y creo que más o menos ha quedado claro por esta comparación que he hecho y que aprovecho para decir que puesto que lo estoy leyendo y lo estoy diciendo un poco rápidamente, esta documentación la pongo a la disposición de sus señorías por si quieren analizarlo más en detalle cada anualidad. Creo que de lo que acabo de decir se puede ver que efectivamente ha habido desviaciones presupuestarias que afectan de diferente manera a cada proyecto en particular, y vuelvo entonces a referir ya lo que he dicho al principio, un plan de esta naturaleza es una cuestión muy dinámica, muy viva, aparecerán continuamente necesidades nuevas a las que atender y, quizá, previsiones que tenían un nivel determinado de exigencia, por la realidad se demostrará que no era tan alto y posiblemente, incluso, haya que trasladar de un sitio a otro financiaciones, porque no eran necesarias en determinado momento tal y como se habían previsto.

Creo que la propia ejecución del plan, por su naturaleza, aporta una considerable cantidad de elementos nuevos que no sólo permiten perfeccionarlo sino que deben perfeccionarlo. No podemos ceñirnos a un plan porque esté más o menos establecido en unos periodos, si en un momento determinado es obvio, evidente, y se demuestra desde el punto de vista técnico que hay que ir a un cambio porque así es necesario, si no haríamos obras que podían llegar a ser inútiles.

Ha habido desviaciones, ciertamente, algunas importantes, ciertamente, hay razones para ello, son desviaciones tanto en el tiempo como en el presupuesto y tienen sus razones. Primera razón de las desviaciones: dificultades en la disponibilidad de terrenos. Esto ya lo he explicado en alguna ocasión en esta Cámara, el Plan de saneamiento preveía la aportación de los terrenos por parte de los ayuntamientos, muchos de estos terrenos ofrecidos, no todos, pero sí muchos de estos terrenos ofrecidos no eran los idóneos para construir depuradoras. Yo entiendo que los ayuntamientos tienen dificultades y tienen pocos medios para ofrecer alternativas y esto ha obliga-

do a la Comunidad Autónoma a asumir la gestión y adquisición de estos terrenos, directamente, ésta es una decisión que se tomó el año pasado, gestionar y adquirir, comprar los terrenos, esto es un acuerdo de Consejo de Gobierno de junio del 89. Esta medida, evidentemente, supone un aumento del coste económico de la obra puesto que pasa a cargo de la Comunidad Autónoma la inversión en terrenos, y no sólo pasa a cargo de la Comunidad Económica la inversión en terrenos, que supone más dinero, sino que también pasa a cargo de la Comunidad Autónoma la gestión de expropiaciones, con lo cual pues necesariamente los trámites se dilatan.

Segunda razón: aumento de la contaminación. El fuerte desarrollo experimentado en la Región en los últimos años, y que no se oculta a nadie que ha sido muy grande en el ámbito industrial y muy particularmente en la industria agroalimentaria conservera, ha elevado mucho el consumo de agua y también los niveles de contaminación, esto obliga a corregir y a ampliar sobre la marcha algunos proyectos, ha habido ejemplos que se han explicado con detalle en esta Cámara respecto a depuradoras concretas que han tenido que ser modificadas o que están en trance de modificación porque los afluentes han variado en su composición. En algunos casos ha sido incluso necesario... hay ejemplos en esta Región de que la instalación de alguna industria ha supuesto la duplicación de los vertidos, la instalación de una sola industria, en algunos casos, dentro de esta Región.

La tercera razón es la inversión en colectores. Los colectores que hay en la mayoría de los sistemas de drenaje y de evacuación de aguas de este tipo en la Región estaban en una situación de bastante antiguos, o sea, no estaban en buena situación y esto se ha ido detectando con motivo de las obras. La necesidad entonces de ampliar el saneamiento ha aconsejado, para no poner el carro delante de los caballos, el modificar en algunos casos e ir a hacer una adecuada red de saneamiento antes de construir la depuradora. No tiene ningún sentido tener una depuradora a la que no pueda llegar el agua. Entonces, se ha tenido que modificar en este sentido el plan e ir a una, más bien a un programa, por llamarlo de alguna manera, porque el programa tiene un contexto más preciso que en el sentido que yo lo estoy utilizando aquí, pero ir a un programa de colectores, por ejemplo, el colector norte y el colector sur, que he nombrado hace un momento y que son bastante caros en su conjunto, para el

área concreta de la ciudad de Murcia, porque no tenía ningún sentido acometer las depuradoras si no teníamos solucionado previamente el problema de por dónde iban a ir los vertidos a esas depuradoras. Por eso aparecen esas dos obras en lo que estoy explicando aquí ahora mismo de ejecución del Plan de saneamiento, mientras que esas dos obras no aparecían en la Ley, en el anexo de la Ley.

También, hay otra cuestión técnica que es importante y está en relación con los colectores, que hay que separar los caudales, hay que separar los caudales porque nos hemos encontrado con que los colectores recibían aguas urbanas, aguas pluviales y aguas industriales juntas. Bien, el mezclar aguas urbanas, que tienen una depuración relativamente fácil, aguas pluviales, que pueden incluso no necesitar depuración con aguas industriales, lo que nos estaba produciendo es un agua, en general, de mala calidad y por lo tanto sobrecargando el sistema de depuración innecesariamente. Estamos tratando de que los colectores sean cada uno para lo suyo y por lo tanto el lugar adonde vayan a transformarse esas aguas en otras de mejor calidad pues esté adecuado al tipo de afluente que llega. Esto está clarísimo, pienso, desde un punto de vista puramente de la calidad del agua y había que hacerlo para no producir fenómenos como los que se han producido, por ejemplo, en Jumilla, y ya he explicado aquí en esta Cámara esto con bastante detalle, sencillamente porque se están mezclando aguas de distintos orígenes y por lo tanto poniendo peor la que está en mejores condiciones.

El cuarto aspecto, el que incide en la modificación de las previsiones, la pequeña modificación que ha habido en las previsiones, son las propias dificultades financieras de los ayuntamientos que han obligado, para una adecuada gestión y operatividad, a que la Comunidad se haga cargo del cien por cien del presupuesto de las obras, cosa que en principio no estaba prevista por el carácter que tienen estas obras que no son competencia de la Comunidad directamente, lo que ha supuesto evidentemente un claro aumento de las previsiones, pero esto fue una decisión quizá errónea, sus señorías la valorarán, pero en un momento determinado la Comunidad Autónoma arrojó el riesgo financiero que supone ir al cien por cien en un gasto, porque si no la paralización hubiera sido infinitamente mayor en función de que tendríamos que estar negociando con cuarenta y cinco municipios, cada

uno en una situación financiera muy diferente.

Y habría que hablar, por último, esto no creo que valga la pena extenderse demasiado en lo que son las incidencias normales de las obras. Las obras, la obra pública se hace al aire libre, tiene determinadas cuestiones y problemas que normalmente actúan en dirección negativa respecto a su precio y respecto a su plazo de ejecución. Hay también retrasos que son administrativos, no toda la culpa la tiene la climatología, ni el carácter geológico del suelo, hay también retrasos administrativos, no hay por qué negarlo, pero hay autorizaciones administrativas que dependen de otros organismos que no son precisamente la Comunidad Autónoma, hay que reponer en muchos casos servicios urbanos que son servicios sociales, Telefónica, red de alcantarillado, electricidad, etcétera, etcétera, y todas estas cuestiones nos pueden paralizar, incluso, hay que quitar algún servicio público en algún momento para algo, y esto pues las empresas que prestan estos servicios lo hacen normalmente con celeridad pero no quizá con la celeridad que a nosotros nos gustaría, ni muchísimo menos.

Bueno, aparte de estas desviaciones, esta justificación, por llamarlo de alguna manera, respecto al carácter general, a la generalidad del Plan de saneamiento, en relación con esta primera fase querría señalar lo siguiente, ya, para concretar más la respuesta.

Están terminadas ahora mismo o prevista su terminación durante el presente año de 1990, de tal modo que pueden estar ya en marcha y ejerciendo su función en condiciones el año que viene, las siguientes instalaciones: colector y EDAR de Cieza, perdón, EDAR, depuradora, y colectores de Ceutí-Lorquí, depuradora y colectores de Alcantarilla, depuradora y colectores de Molina de Segura, depuradora de Alguazas, depuradora de Las Torres de Cotillas, depuradora de Alhama que está pendiente de una ampliación que habrá que hacer posteriormente, también, por razones de mayor número de vertidos, ya, en el año 91; depuradora de Mula que también habrá que ampliar porque tiene también un problema con una empresa, en concreto, y el colector de Murcia-Sur; todo esto estará terminado, debe estar terminado durante este año.

Y quedan pendientes de realizar fundamentalmente durante 1991, aunque se van a iniciar la mayor parte de ellas, las que sean posibles, durante este año, la de Campos del Río que sólo tiene pendiente la aprobación del proyecto por parte del Ayuntamiento correspondiente, el

colector general de Mula donde lo que se pretende es separar pluviales de residuales, también, para que la calidad del agua sea la adecuada, para que la que llegue a la depuradora sea la adecuada para que funcione en condiciones, y este es un proyecto, esta separación de efluentes es un proyecto que habrá que llevar adelante el año que viene; el emisario de la estación de Molina de Segura que se hará el año que viene y que está ahora mismo pendiente de que el Ayuntamiento apruebe la construcción de ese emisario, -es al desagüe de la depuradora a lo que me refiero- y que ofrezca los terrenos a la Administración Regional; el colector de Murcia-Norte que se va a adjudicar dentro de este mismo año, que no estaba en el plan pero que ha habido necesidad de incluirlo y que esperamos que un día de estos, puesto que están muy avanzadas las conversaciones con el ayuntamiento, nos certifiquen la disponibilidad de terrenos y por lo tanto se pueda ya ir adelante; el proyecto está hecho. Y, aparte, todas las obras de recuperación de márgenes, etcétera, etcétera, que no entro en ellas porque no son puramente del Plan de saneamiento.

Bien, todo esto me lleva a anunciar que vendrá a esta Cámara una segunda fase del Plan de saneamiento del río Segura, porque si, como pueden comprobar sus señorías, hay un nivel bastante alto de ejecución de la primera fase, repito lo que he dicho al principio, esto es algo vivo, esto es algo que no se va a terminar con que se instalen cinco, seis, o siete depuradoras del tipo que sean sino que habrá que ir a perfeccionarlas y a modificarlas y a ampliarlas puesto que las previsiones demográficas y de crecimiento industrial en la Región son bastante fuertes.

Aparte, y ya para terminar, pues quizá me estoy alargando demasiado, se ha realizado toda una serie de obras que no estaban previstas en el Plan de saneamiento pero que, sin embargo, la propia dinámica de la realidad de los hechos han hecho obligatoria su ejecución paralelamente a las que estaban incluidas en la Ley, concretamente son la depuradora y el colector del mojón de Beniel, el colector del casco urbano de Beniel, unas obras complementarias en la depuradora de Santomera, una mejora en la depuradora de Siscar, otra mejora en colectores en la depuradora de Calasparra, del polígono oeste de Calasparra, el colector en Archena y el colector en Molina de Segura. No estaban incluidas en el Plan de saneamiento pero en un momento determinado se ha visto su necesidad y se tenía que hacer.

No sé si su señoría..., yo puedo ofrecer, ya digo, tengo el detalle de inversión aquí, prefiero quizá no leerlo porque serían excesivas cifras pero sí ponerlo, si me lo demandan, a disposición de sus señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Egea, para un turno de réplica y por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En primer lugar, he de agradecer la intervención del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y, en consecuencia, la respuesta que ha dado a esta interpelación, ofreciendo una serie de datos de interés y además, sobre todo, poniendo a disposición de este Diputado o de cualquier otro de la Cámara la información que ha leído con mayor detalle para que se pueda seguir este Plan de saneamiento del río Segura.

Y hecha esta primera consideración que me parece obligatoria, parece además adecuada en este debate parlamentario, tengo que entrar en la siguiente.

Mire, la crítica que nosotros le hacemos desde el Grupo Parlamentario del C.D.S. al Gobierno Regional en este asunto del Plan de saneamiento del río Segura es que entendemos perfectamente, como ha dicho el Consejero, que el saneamiento es algo vivo y que por lo tanto, es decir, que está aumentando la población, está aumentando la instalación de industrias, está aumentando el consumo del agua y están apareciendo, por una parte, nuevos vertidos, como muy bien ha dicho, legales, y el descubrimiento de los ilegales o de los desconocidos que afectan al Plan de saneamiento. Entonces, la crítica reside en que se estableció un Plan de saneamiento y ése no se ha reelaborado, no se ha revisado y no se ha puesto de manifiesto, esta es la nueva situación al cabo de dos años, en donde estábamos y en donde estamos en los momentos actuales. Esto es lo que ha sido hecho, esto es lo que se está reformando y estas son las previsiones a partir de ahora. Y ésta es la crítica fundamental, porque siempre que se parte de un plan, siempre que se parte de una programación supone que se pone una maquinaria en marcha y además que eso permite

corregir los errores que se van produciendo, algunos no deseados, otros inadvertidos, pero los errores que se van produciendo se van corrigiendo con el transcurso del tiempo y sabemos lo que está pasando.

Yo creo, además, que en esta cuestión del Plan de saneamiento del río Segura no estamos en una cuestión ideológica, todos estamos convencidos de la mejora que queremos mantener, mejor, la ausencia de degradación que debemos de mantener con respecto al medio ambiente y, por lo tanto, es un problema que afecta a la eficacia o no eficacia de los comportamientos del Gobierno Regional.

Mire, yo, cuando le he traído los datos, y usted me entenderá, Sr. Consejero, cuando le he traído los datos de lo que dice un año, lo que dice el otro, lo que dice un programa y lo que dice otro, pues, es porque yo creo que eso obedece a nuevas situaciones, que si fuera debidamente explicado puede ser debidamente seguido, pero si no, permítame que desde la oposición si yo creo que el PDR dice unas cosas, que tendrá su justificación, y el Presupuesto dice otras, y cuando pasa un año las cifras son distintas, y otro trabajo que ha hecho la Consejería da otras cifras distintas, pues produce cierto desconcierto e induce a pensar que no se está actuando de una manera eficaz o eficiente, induce, no digo que sea así pero induce a pensar que no es así. Entonces, vamos a intentar corregir esta situación.

Yo agradezco además la explicación que ha dado en algunas cuestiones como, por ejemplo, el problema que se ha planteado con respecto a los terrenos y, por lo tanto, la responsabilidad es de los ayuntamientos que intentan ofrecer los primeros terrenos que tienen a mano y que muchas veces no reúnen las condiciones y esa es la causa de que algunas de las depuradoras no estén funcionando como, por ejemplo, la del caso de Jumilla.

Otra cuestión muy importante es la separación de los caudales en los colectores porque la depuración no es la misma, como muy bien ha dicho, de los residuos urbanos, de las aguas utilizadas por los ciudadanos, como las de las industrias. Mire, este es un hecho, y está en relación con lo que usted ha manifestado, es que la gente tiene un conocimiento totalmente de lo que es el río Mula muy distinto; mire, los de Campos del Río, los de Albudeite y los que están ya una vez que el río pasa por Mula creen que el río Mula es totalmente pestilente, malo, y con una degradación enorme y, sin embargo, los que

están en Bullas creen que el río es bueno, y todo es por una razón que sabemos que es la contaminación que se produce en Mula, y podíamos incluso precisar debido a qué industria o qué tipo de industria y cómo se llama.

Por lo tanto, estas cuestiones hay que llevarlas a cabo y esperamos en consecuencia que en relación a las manifestaciones que hago quede clara la situación de la primera fase, se traiga la segunda fase con aquellas nuevas actuaciones que son necesarias y, por lo tanto, tengamos conciencia, tengamos una conciencia de cuál es la situación de la contaminación de las aguas que afectan además al río Segura, y eso nos permitirá además que en los debates presupuestarios todos tengamos una mayor conciencia de que hay cuestiones que cada vez requieren más fondos, y, como veo mirando al Consejero de Sanidad, ya sé que la sanidad siempre requiere más fondos, pero los problemas de la degradación son crecientes en esta sociedad en que se está desarrollando muchas veces sin los debidos controles o de manera excesiva.

Por lo tanto, permítame que desde la oposición espere que clarifique el Gobierno Regional estas cuestiones que hasta ahora no nos han parecido buenas, que inducen a pensar que no existe la debida coordinación y que se produce cierta ineficacia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Consejero tiene un turno de dúplica.

SR. CALVO GARCIA TORNELL (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver.

El problema de los vertidos es el problema realmente fundamental para este sistema, para llevar adelante un sistema adecuado de depuración y de limpieza de las aguas, lo que pasa es que el control de vertidos al río no es competencia de la Consejería de Política Territorial, la primera vez que en esta Consejería se ha tenido conocimiento de que estaban localizados, con una frase incluso muy gráfica, de que cualquier vertido que pudiera llegar al río, incluso el producido por una oveja junto a un árbol estaba

ya perfectamente localizado, la recibimos en la primera reunión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura por parte del organismo competente que es la Comisaría de Aguas. Bien, cuando la Consejería disponga de esta información tan detallada, al parecer, sobre los vertidos que van a parar al río Segura pues podremos diseñar exactamente por dónde tienen que ir los colectores para recogerlos, incluyendo el que me he referido anteriormente, y trasladarlos al lugar de la depuración. Por lo tanto, es muy difícil que la Consejería, sin disponer de este instrumento, ya digo, que no es de su competencia el hacerlo sino que tiene una obligación legal de hacer la Comisaría de Aguas del Segura, pues, sin esto la verdad es que se trabaja un poco sobre las redes de recogida de aguas sucias que tenga cada municipio o que estén diseñadas en cada plan de saneamiento de cada municipio; esto, en cuanto a la localización de vertidos.

Evidentemente, trabajaremos mucho mejor sobre un mapa, localizando los vertidos y sus características. Espero tenerlo a la mayor brevedad puesto que el organismo de cuenca del Segura al haberse constituido de forma colegiada pues ya cuenta con la presencia de representantes de la Comunidad Autónoma que podrán recabarlo en su momento, y se le facilitará, espero.

Respecto a las discrepancias que pueda haber entre estudios de la Consejería, el PDR, etcétera, el propio Presupuesto, corresponden a realidades distintas y, como corresponden a realidades distintas, yo no le daría demasiado valor a las previsiones de la Consejería en valor legal, me refiero, muchas veces no son nada más que una especie de desiderata que nunca llega a concretarse, desgraciadamente. La adaptación del Presupuesto al PDR, etcétera, etcétera, como ya su señoría ha reconocido en su primera intervención, pues es una cosa que se hará anualmente, al parecer, en el futuro, y por lo tanto no tengo más que aclarar sobre este tema.

Había una última cuestión que lamento no recordar ahora mismo pero que... La eficacia, bueno, pues hacemos lo que podemos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, la Interpelación número 123, sobre "Asistencia

sanitaria en las zonas turísticas", formulada por D. Angel Morenilla, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 25 de mayo de 1990 y fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 4 de junio de 1990.

El Sr. Egea tiene un turno de diez minutos para la exposición de la interpelación.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Me voy a referir con brevedad a esta interpelación y me va a permitir el Consejero que le lea exactamente lo establecido, y a la vista de sus respuestas, pues, formule aquellas consideraciones que estimamos pertinentes u oportunas al respecto.

Y es, como muy bien sabe, que nos gustaría que el Consejo de Gobierno exponga sus actuaciones concretas realizadas o en proyecto, política que viene siguiendo y piensa seguir respecto a la mejora de la infraestructura turística en el aspecto concreto de la asistencia sanitaria en lugares de concentración turística habitual, como son los casos de Mazarrón y Aguilas con sus playas colindantes y La Manga del Mar Menor, Cabo de Palos.

Así pues, esperamos conocer a través de esta interpelación cuáles son estas actuaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Consejero, por diez minutos, tiene el uso de la palabra.

SR. PEREZ ESPEJO (CONSEJERO DE SANIDAD):

Muchas gracias, Presidente.

Si me lo permite hablaré también desde el escaño a fuer de ser breve.

Con fines didácticos, me va a permitir el Sr. Diputado que pase a considerar algunas de las actuaciones que hemos realizado desde el año 1989 que es cuando se inicia, coordinado por la Comunidad Autónoma, un plan de atención integral de asistencia sanitaria en los puntos de nuestro litoral. Este plan de asistencia sanitaria incluye también algunos aspectos importantes, relevantes, relacionados con la salud pública.

Entonces, desde el punto de vista presupuestario he de informar a su señoría que durante el año 1989 y 1990, en este primer bloque de contestación, se han repartido un total de 43.785.000 pesetas en concepto de subvenciones para salud pública y asistencia sanitaria en los municipios costeros de Aguilas, Los Alcázares, Cartagena, Lorca, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión.

Como la actuación en asistencia sanitaria ha de ser coordinada necesariamente con aquel organismo de la Administración Central que tiene debidas competencias para ello, ya, establecimos desde el año pasado una relación estrecha con la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, y a tal efecto se procedió a dar información pública y a esta Asamblea de la cobertura extraordinaria de consultorios de temporada estival e incidencia turística para el año 1989 y este año para el año 1990.

Concretamente, los datos referentes a 1990 de cobertura, como digo, extraordinaria de consultorios por razones de temporada estival e incidencia turística afectan a las localidades de Lo Pagán, Los Nietos, Isla Plana, La Azohía, Los Urrutias, Mar de Cristal, Aguilas, Cabo de Palos, Mazarrón, La Manga del Mar Menor, La Ribera, Los Alcázares y San Javier con un total de 36 médicos y 36 ATS. El refuerzo en los servicios de urgencia correspondientes a estos profesionales ha sido de 4 médicos más y 4 ATS más, con lo cual hacen un total de 40 médicos y 40 ATS.

Finalmente, desde el año pasado se pone en marcha a instancias de la Comunidad Autónoma lo que conocemos como brazo sanitario del Plan de protección y salvamento en playas, del Plan COPLA, y, el año pasado, ya, en el año 1989, se realizaron 84 servicios, 22 traslados en helicóptero -por primera vez se utilizaba este medio en nuestra Región-, 48 traslados en UCI móvil y 14 traslados mixtos entre UCI móvil y helicópteros. Los diagnósticos más frecuentes que fueron atendidos fueron: politraumatizados 23, cardiopatía isquémica y otras afecciones cardíacas 30, otra patología de carácter general fundamentalmente quirúrgica 22, y se registraron un total de 5 "exitus".

En el Plan COPLA del año 1990 se ha conseguido un incremento, una mejora respecto a la coordinación de asistencia sanitaria de organismos tan diferentes como la propia Consejería de Sanidad, la Consejería de Administración Pública e Interior que lideró desde el primer momento el Plan COPLA, los ayuntamientos, el INSALUD, la

Cruz Roja, la Guardia Civil y las policías locales. Los objetivos han sido la atención de las emergencias sanitarias, la coordinación de los dispositivos asistenciales de urgencia, el transporte de pacientes a centros hospitalarios y el transporte sanitario secundario e interhospitalario.

Como era necesario, se editó ya el año pasado por primera vez un folleto que se puso a disposición de todos los ciudadanos, que creemos es de bastante utilidad, donde pormenorizadamente a la vez que sintéticamente se da una noticia de los puntos de asistencia sanitaria en la costa de Murcia para las personas que nos puedan visitar durante esta época estival. Aquí tiene su señoría el folleto que se editó el año pasado, que yo creo que hemos mejorado sensiblemente este año porque se han incluido los grupos de rescate en el mar pertenecientes a la Cruz Roja Española en un total de 18, los grupos de emergencia sanitaria que, como digo, constan del helicóptero dotado de UVI móvil con médico y ATS expertos en medicina de emergencia y personal de rescate ubicado en Los Alcázares, una UVI móvil en Los Alcázares también y una UVI móvil en La Manga permanentemente, durante las veinticuatro horas del día, durante toda la temporada estival.

Al mismo tiempo, se concatena este plan de emergencias fundamentalmente sanitario con la extinción de incendios, cosa que consideramos de extraordinaria importancia también en los municipios costeros, especialmente en la época estival de altas temperaturas. Así, hay 7 zonas, 7 puntos de extinción de incendios que también se pormenorizan en el folleto, correspondientes a la zona del Mar Menor en Los Alcázares, a La Manga del Mar Menor en la urbanización del Parque de Bomberos de Cartagena, en los locales de la Policía Local de Cartagena, en La Manga, en el kilómetro cero, en La Unión, en otros lugares de Cartagena, concretamente en la calle Santiago Ramón y Cajal, en Mazarrón, en Aguilas y en Lorca. Así mismo, se especifican en el folleto las ambulancias de Cruz Roja que en número de 15 y situadas en San Pedro del Pinatar, Cartagena, La Unión, Portmán, Los Alcázares, Mazarrón, Aguilas y Lorca pueden atender las demandas de asistencia sanitaria que se tengan que efectuar.

La asistencia a desplazados también tiene lugar con arreglo al detalle que anteriormente he mencionado y que hace un total de 18 consultorios o puntos asistenciales, 2 en Mazarrón, 2 en La Manga, 2 en Cabo de Palos, Playa Honda; 1 en Islas Menores, Los Nietos, Los Urrutias, Los Alcázares y Los Narejos; 2 en La Ribera, 1 en

San Javier, 2 en Lo Pagán, 1 en San Pedro, 1 en La Azohía, Isla Plana.

Y finalmente, el folleto también da una relación de las 46 farmacias costeras que también consideramos que es de gran utilidad para las personas que nos visitan.

Sinceramente, creo que el plan de asistencia sanitaria en la costa de Murcia y esencialmente en lo que afecta sobre todo a la asistencia sanitaria de urgencia ha mejorado notablemente en todos sus aspectos, aspectos saludables, aspectos de asistencia que yo me he permitido recalcar aquí y que, bueno, he de decir también que ha sido presentado en un congreso internacional de emergencias sanitarias y ha recibido un elogio importante y una gran felicitación.

Nada más. Muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Pérez Espejo.

Este Diputado también lleva el folleto en el coche y espera, si Dios quiere, no tener que utilizarlo.

El Sr. Egea, para un turno de réplica, por cinco minutos.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la respuesta del Consejero a la pregunta, una respuesta amplia donde ha dado información sobre diversas actuaciones que está llevando la Consejería.

Y la verdad es que el Consejero ha hecho esta exposición en donde ha hablado de los puntos que hay de nuevos consultorios, de médicos, de medidas para el traslado de enfermos, etcétera, y la verdad es que estos datos absolutos siempre tienen una gran importancia pero, muchas veces, yo no sé si por cierta tendencia, a los economistas también nos gustan los relativos. Es decir, el problema es que, como él dice, en la época estival en estas zonas pues el número de ciudadanos es más que notable, es decir, es un número muy elevado de ciudadanos y entonces el problema es la proporcionalidad entre los servicios médicos que están al servicio del ciudadano y el número de los mismos. Tengo una información clara y precisa del número pero no de la proporcionalidad.

Y yo le voy a hacer una pregunta al Consejero en relación a su intervención que ni es

indiscreta, ni capciosa, y es simplemente si él cree que con los medios existentes es suficiente para los problemas que se pueden plantear durante el verano teniendo en cuenta que en la época de vacaciones casi todo el mundo procura gozar de buena salud.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Consejero tiene el uso de la palabra.

SR. PEREZ ESPEJO (CONSEJERO DE SANIDAD):

Gracias, Sr. Presidente.

Lacónicamente yo le diría al Sr. Diputado que sí, que creo que es por ahora suficiente para atender debidamente las necesidades asistenciales que tiene nuestra Región en esta época estival, en esta época de vacaciones, y me apoyo en un dato muy significativo, no le podría dar ahora mismo la proporcionalidad respecto, por ejemplo, a número de personas por médico, desde luego es infinitamente mayor que el que ocurre lógicamente a lo largo de todo el año, a pesar de que en algunos municipios de la costa existen poblamientos verdaderamente estables e, incluso, tendría que decir y que admitir que algunos de estos poblamientos deberían ser objeto de una mayor asistencia sanitaria a lo largo de todo el año. Sin embargo, creo que de verdad el refuerzo asistencial, el hincapié que se hace en la época estival es suficiente y el dato clave es que disminuye la asistencia sanitaria hospitalaria y la actividad hospitalaria en todos los hospitales de la Región. Hay un índice desgraciado que todavía podemos utilizar que es el número de camas en los pasillos, a partir del mes de julio el número de camas en los pasillos de la "Arrixaca" disminuye notablemente, la presión asistencial es menor. Indudablemente también es que las intervenciones programadas o la asistencia normal disminuye, pero si la asistencia sanitaria que se diera en la periferia no fuera suficientemente importante desembocaría, por llamarlo de alguna manera, en el colector natural que supone la "Arrixaca" y sin embargo eso no es así; señal de que los equipos sanitarios de urgencia y periféricos están funcionando.

En la medida también en que aumentemos la calidad de la asistencia sanitaria que se da sobre todo en la relación humana, que eso es extraordinariamente importante... Una persona que viene

a nuestra Región tiene un tropiezo, tiene un problema, tiene un accidente, acude a un servicio de urgencia y si en ese servicio de urgencia se le atiende sanitariamente bien siempre pero además se le atiende bien desde el punto de vista de la cordialidad y del trato humano, me parece que estaremos haciendo también algo extraordinariamente importante, por la primera parte de su pregunta, que es por mejorar nuestra imagen turística de la que tan necesitados estamos porque constituye una fuente de riqueza importante para nuestra Región.

Muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al quinto punto del orden del día, la Interpelación número 125, sobre "Puestos de libre designación", formulada por D. Vicente Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 25 de junio del 90, fue admitida a trámite por la Mesa en su reunión celebrada el día 28 de junio del corriente y se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia con el número 196, de 29 de junio de 1990.

El Sr. Maeso tiene derecho a desarrollarla durante diez minutos.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Cuando en su día se presentó esta interpelación la verdad es que no se preveía que iba a estar cargada de determinados elementos que van a invitar al interpelante, en el próximo periodo legislativo, a tomar otro tipo de actuación parlamentaria. De todas formas, yo agradecería que por parte del Consejero se me hablase de los criterios, supongo, objetivos que han habido para la designación de estos cargos, esperando que no me diga simplemente aquello de la valía y la capacidad personal, supongo que habrán otra serie de méritos importantes.

Y, así como también me gustaría saber, aunque en este momento no me lo va a poder decir, pero no dudo de que el Sr. Consejero me lo hará llegar, las titulaciones de cada una de las personas que figuran en esta Orden, y lo que para mí es realmente importante, la relación de niveles que tenían los señores que aquí se refe-

rencian y nivel que se le ha asignado, porque a mi parecer hay casos en el que se ha ascendido más de un punto y entiendo que esto no es legal.

Así que, después de oír la intervención del Sr. Consejero, obraremos en consecuencia.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

El Sr. Escribano, por diez minutos tiene el uso de la palabra.

SR. GARCIA ESCRIBANO (CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR):

Gracias, Sr. Presidente.

Con su permiso actúo desde aquí, aunque el Diputado que me ha interpelado lo ha hecho desde el escaño, porque llevo unos cuantos papeles y es difícil manejar en estos escaños.

Yo quiero empezar diciéndole al Sr. Diputado que cuando leí la interpelación pues la verdad es que no la terminaba de entender porque hablaba de legalidad, y hoy ha vuelto a hablarme de la legalidad de una situación que según aparece en el escrito que usted presentó en esta Cámara entiende que no es así y que es ilegal la actuación hecha por la Consejería. Yo voy a empezar aclarándole este punto en concreto y diciéndole que, efectivamente, si su señoría estaba hablando de la Ley 3/86, de Función Pública de la Región de Murcia, aprobada por esta Cámara, efectivamente había un precepto en esa Ley que decía, en el artículo 43, que ningún funcionario puede ser designado para desempeñar un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al de su grado personal, lo que ocurre es que esta Ley fue modificada también por esta Cámara, por esta Asamblea, en junio del año 89 con la Ley de Modificación de la Ley 3/86, y ese artículo 43 pues fue modificado, incluso, con el voto de su señoría y ya no aparece ese precepto. Por tanto, desde el punto de vista legal no se puede argüir que, de una Ley que ya está derogada por esta Cámara el año pasado, y está derogada porque en su momento, como su señoría sabe, la Ley regional 3/86 recogía un precepto de la Ley 30/84 del Estado, esa Ley fue impugnada ante el Tribunal Constitucional, posteriormente hubo una sentencia del Tribunal Constitucional, hubo una ley estatal nueva, la Ley 23/88, y posteriormente hubo la Ley regional que modificaba la anterior

Ley. Por tanto, en cuestiones de ilegalidad ninguna, no hay problema ninguno, y creo que queda suficientemente aclarado, solamente tiene que ir a la Ley 2/89, de Modificación de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia. No hay ningún problema para que se pueda subir más de dos niveles en la promoción interna de los funcionarios.

Por otro lado pregunta, y yo creo que ahí es donde está un poco el sentido profundo de su interpelación, sobre la libre designación. La libre designación es algo que está perfectamente recogida en toda la legislación sobre Función Pública que nos afecta en estos momentos desde la Ley del 86, de Función Pública de la Región de Murcia, aprobada por esta Cámara, en el artículo 51, hasta la Ley de Modificación de la Ley de Función Pública del año 89, la Ley 2/89, en su artículo 51 también, que modificaba la anterior Ley; posteriormente, por un decreto del Estado que también nos afecta, el Decreto de 15 de enero, el Decreto 28/90.

¿Y qué es la libre designación? Pues la libre designación dice claramente en nuestra Ley regional, se especifica para qué puestos de la Administración Regional se pueden proveer por libre designación y, en concreto, se limita dentro de nuestra Ley a vicesecretarios, a subdirectores, a secretarios particulares de altos cargos, a puestos de especial responsabilidad, eso dice nuestra Ley regional que ya digo fue votada incluso por su señoría.

Y dice claramente nuestra Ley: "Los nombramientos de libre designación requerirán -única y exclusivamente- el informe previo del titular del centro, organismo o unidad orgánica a la que figure adscrito el puesto convocado y la propuesta del consejero correspondiente", y solamente tendrán que cumplir los requisitos que aparezcan en la relación de puestos de trabajo, es decir, denominación, nivel, complemento específico del puesto, requisitos indispensables para desempeñarlos, pues simplemente la titulación y el grupo o cuerpo al que pertenezcan. Exclusivamente, cumpliendo esos requisitos, cualquier funcionario que participe en esa convocatoria pública, que es una convocatoria pública, puede ser nombrado a propuesta del consejero correspondiente por libre designación.

¿Qué méritos? No hay méritos, si es que no es cuestión de méritos, tiene que cumplir determinados requisitos pero no es concurso de méritos, para eso la Ley establece el concurso de méritos, en este caso es libre designación y por

tanto lo único que ocurre y lo único que se hace es que sale una orden por parte del Consejero de Administración Pública e Interior en la que habla, en la base cuarta, que la idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo. Es decir, en alguno de estos casos, si en la relación de puestos de trabajo aparece que es del Cuerpo Superior de Administradores, evidentemente no puede ser ningún señor que no sea del Cuerpo Superior de Administradores; si aparece que uno de los requisitos de ese puesto es que tenga que ser licenciado en Derecho, evidentemente no puede ser ningún señor que no sea licenciado en Derecho, pero una vez que cumpla esos requisitos básicos del puesto de trabajo, de la relación de puestos de trabajo, simplemente se requiere un informe por parte del Consejero proponente de ese puesto de libre designación que, voy a insistir y voy a terminar dando un dato, que en la Administración Regional son muy pocos puestos, no llega al 4%, el 3'7% de los puestos son de libre designación y están exclusivamente determinados para puestos de responsabilidad dentro de la Administración y para puestos de confianza como puedan ser las secretarías de altos cargos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creo que con esto doy cumplida respuesta a la interpelación.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Escribano.

El Sr. Maeso, para un turno de réplica y por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Por cortesía también voy a salir aquí a la tribuna especialmente para decirle que no me ha convencido en absoluto.

Evidentemente, hay que cumplir unos requisitos para acceder a unas plazas determinadas, eso lo sabíamos todos, pero es que ocurre que en esta relación no solamente existen estas personas con esos requisitos mínimos sino que hay muchas más personas que esos requisitos los tienen y, ustedes, entre ese conjunto de personas han seleccionado a uno. Entonces, yo pregunto, ¿qué criterios?, si es que se pueden saber los criterios,

porque, mire usted, no quería entrar en el tema puesto que lo haré en el próximo periodo legislativo, pero cuando aquí ve uno que después de los comentarios que se suscitaron por la señora de uno de los que vienen aquí, en un examen, y después su marido, Secretario General de Margen Izquierdo del PSOE, viene aquí, ¡pum!, designado; después de ver aquí también esposas de alcaldes de ayuntamientos de reciente creación, uno tiene que pensar mal; después de ver aquí, en la Administración, falsos médicos, falsos abogados y falsos licenciados que se pasean con sus trajes cruzados, y que ya hablaremos posteriormente, que estamos pendientes de los plazos, uno tiene que pensar mal y tiene que preguntarle qué criterios, qué méritos tienen, porque hay otros muchos más que tienen esa titulación. Usted no me ha dicho nada de los méritos.

Hay un principio constitucional que habla de preparación y de capacidad, bueno, pues a ver qué capacidad, qué preparación tienen estos sobre otros señores. Porque claro, uno tiene que pensar que méritos pueden ser la sumisión, la fidelidad, el carné de "Mercadona", u otra serie de méritos que yo no conozco y que quisiera que se me dijera cuáles son exactamente. La verdad, me he quedado exactamente igual pero como quiera que, repito, entraremos en el tema más en detalle, tal vez, persona por persona, con la explicación que me ha dado, si no quiere decirme nada de méritos tendré que reafirmarme en mis criterios que los méritos son siempre subjetivos cuando de la Administración socialista se trata.

Nada más y muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

El Sr. Consejero, por cinco minutos, tiene el uso de la palabra.

SR. GARCIA ESCRIBANO (CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR):

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el señor Maeso no ha comprendido nada, nada de nada de nada, o sea, no ha comprendido ni lo que votó en su momento en esta Asamblea Regional. Entonces, yo, si usted lo desea, le vuelvo a explicar lo que es la libre designación, se lo vuelvo a explicar.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE

SEGUNDO):

Señorías, les ruego que no establezcan diálogo.

SR. GARCIA ESCRIBANO (CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR):

Hay una ley establecida en esta Asamblea, con su voto favorable y el de su Grupo Parlamentario, en el que se especifica, y no solamente en esta Asamblea, existe en todos los países, existe en todas las regiones de España y existe a nivel estatal lo que es la libre designación, y la libre designación no tiene nada que ver con el concurso de méritos, es otra cosa.

El concurso de méritos, se establece un baremo y, efectivamente, si un señor tiene no sé cuántos diplomas se le puntúan y eso cuenta a la hora de promocionar a ese señor; si tiene no sé cuántos cursos se le puntúan, etcétera, etcétera, etcétera; eso es un concurso de méritos, y otra cosa muy diferente es la libre designación, libre designación que según la sentencia del Tribunal Constitucional, que no estoy hablando de criterios del Partido Socialista, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, dice que son para puestos exclusivos y no se cuestiona la forma de elegir a esos señores, esos señores tienen que tener unos méritos básicos que se establecen en la relación de puestos de trabajo y, una vez cubiertos esos méritos básicos, efectivamente, la idoneidad la establece el que lo nombra, porque por eso se llama libre designación, la idoneidad de esos señores, y puede ser que esa idoneidad pues sea por unas características o sea por otras.

Desde luego, su señoría ha salido aquí hablando de falsos abogados..., bueno, el discurso de siempre, falsos abogados, falsos médicos, falsos de no sé qué y no sé cuántas historias. Mire usted, en las Comunidades gobernadas por ustedes hacen exactamente lo mismo, tienen exactamente los mismos sistemas porque es lo mismo, porque no puede ser de otra manera, porque hay puestos que son de libre designación que se eligen entre los funcionarios que existen dentro de la Administración, o sea, no son oposiciones, no es que aquí nadie vaya a designar a dedo a nadie para que entre en la Administración, son funcionarios que están dentro de la Administración que cumplen unos requisitos básicos, y esos requisitos básicos son pertenencia a un cuerpo, pertenencia a una escala, o son tener una titulación, exclusivamente, esos requisitos básicos sí tienen que cumplirlos y a partir de

ese momento, de entre todos los señores que se han presentado a esa convocatoria pública la autoridad que puede designarlos, que lo dice la Ley, los designa, propone la designación y se designa al señor, sin ningún otro baremo de méritos, sin ningún otro baremo de méritos, no hay baremo ninguno publicado, por tanto no es cuestión de decir que si tienes tres idiomas tienes tres puntos más, no es así. Y ya digo, esos son puestos muy escasos, muy concretos dentro de la Administración Regional.

¿Qué valoración puede hacer para tener una secretaria particular un alto cargo? Pues mire, yo no le puedo decir, mi secretaria particular pues sabe escribir a máquina, sabe no sé cuánto, sabe muchas cosas pero lo valoro yo, y una de las cosas que también valoro es la confianza, por ejemplo, evidentemente, en el caso de una secretaria particular también valoro la confianza, y, entonces, entre las señoras o señores que se presenten a esa plaza pues puedo valorar eso, pero eso lo valoro yo, no le puedo explicar a su señoría exactamente cuáles son los puntos a tener en cuenta para llegar a esa conclusión de idoneidad porque cada uno tiene determinados criterios a la hora de valoración. Otra cosa muy diferente sería si su señoría me estuviera preguntando sobre el concurso de méritos, en ese caso le diría puntualmente, mire usted, por tantos diplomas se valoran 0'5 puntos, por no sé cuantos se valora equis cosas; pero en el concurso de libre designación su señoría no ha entendido todavía lo que es la libre designación. En esta Comunidad Autónoma son muy pocos puestos de especial responsabilidad y de especial confianza.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al sexto punto y último del orden del día, la Interpelación...

Sr. Maeso, ¿va a ser teniendo en cuenta el artículo 145, para transformar esto en alguna moción?

Haciendo gala de la flexibilidad que caracteriza a esta Mesa le daremos un periodo de un minuto para su intervención.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Solamente un minuto para decir que, sin

duda alguna, si los funcionarios de la Comunidad Autónoma tuvieran acceso a la intervención que ha habido aquí, en esta Cámara, quedarían tristes porque entenderían que libre designación son hombres de confianza del Partido que domina. Yo creía que no era así, sabía el procedimiento, la metodología la conocía pero no sabía que tan descaradamente se trata de decir: "Fulano, fulano y fulano, con que tengan los requisitos mínimos son mis hombres de confianza", yo creía que esto se daba pues a nivel de consejeros o directores generales, pero vamos, de jefes de sección y, en fin, distintos puestos que vienen aquí yo creía que era la idoneidad, la capacidad, que están consagrados en la Constitución, también eran muy importantes.

De otra parte, también, decirle que libre designación es una cosa y desviación de poder es otra y, aquí, en este caso estamos viendo que se va prodigando día tras día.

Y, por último, me ha hecho gracia que me diga: "Ustedes lo hacen igual". Esto parece que es, pues eso, una discusión entre niños. "Es que ustedes lo hacen igual". Yo le invitaría a que me dijera usted. Y yo nunca había dicho en esta Cámara, yo nunca lo había dicho en esta Cámara, dice que estamos siempre igual, nunca había hablado de falsos médicos, falsos abogados y falsos..., bueno, falsos abogados hubieron dos. Pero ya que dice usted, ¿dígame usted el nombre de una Comunidad Autónoma gobernada por nosotros donde haya un falso médico o un falso abogado?

Nada más y muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Sr. Consejero.

SR. GARCIA ESCRIBANO (CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR):

Sr. Presidente, muchas gracias.

No le voy a decir dónde hay un falso abogado porque no lo sé, ni me importa, sí le puedo decir, señoría, dónde hay libres designaciones: en Galicia, gobernada por D. Manuel Fraga Iribarne, y no va a quitar las libres designaciones, ni muchísimo menos; en Baleares, gobernada por ustedes, y no sé si alguna más, en Castilla-León me parece que también, espero que por poco tiempo pero me parece que también. En todas

esas Comunidades Autónomas existe la libre designación porque es algo que legalmente es posible, y no solamente en las Comunidades Autónomas, en el Estado y en todos los demás Estados hay determinados puestos de confianza, efectivamente, efectivamente que son de confianza. Una secretaria particular, pues evidentemente que es de confianza. Es que aquí estamos hablando, su señoría está tratando aquí de dar una impresión que parece que todos los puestos de la Comunidad Autónoma se eligen por libre designación, y yo le he dado el dato concreto, le he dicho que solamente el 37% de los puestos de la Comunidad Autónoma son de libre designación, solamente el 37%, y son fundamentalmente puestos de alta dirección, llámese vicesecretario de las consejerías, llámese subdirectores de las consejerías, llámese jefes de área de las consejerías, o llámese puestos de confianza como puede ser una secretaria particular, efectivamente. Y su señoría decía: "Jefes de sección, jefes de negociado". Mire usted, en la Orden, aquí no aparece ningún jefe de sección, aparece un jefe de área, una secretaria de director de gabinete, secretaria particular, un jefe de unidad, una secretaria de director general, un subdirector general, una secretaria de director general, y así podía seguir, uno por uno, todos los puestos.

Y, desde luego, lo que no le consiento es que diga que aquí estamos ahora mismo ya poniendo exclusivamente a los puestos de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma porque sean del Partido Socialista. Mire su señoría, los del Partido Socialista también tienen derecho a estar en la Administración y aquí hay efectivamente señores del Partido Socialista y señores de otros partidos políticos, y cuando quiera se lo demuestro.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, pues, al sexto punto y último, la Interpelación número 126, sobre "Ayudas a graduados", formulada por el mismo Diputado, D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 25 de junio del 90 y fue admitida a trámite por la Mesa en reunión celebrada el día 28 de junio del mismo año.

El autor de la interpelación, Sr. Maeso, tiene

derecho a desarrollarla durante diez minutos.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Hace unos instantes oíamos sobre concurso de méritos, pues ahora estamos en un caso que debía de ser un concurso de méritos. Nos referimos a la Orden de 30 de marzo que regula las ayudas o becas a graduados para ampliación de estudios.

La verdad es que ha levantado gran polémica el sistema de selección y también preguntaría, al igual que en el caso anterior, los criterios que se han llevado para valoración de los requisitos que anuncia dicha Orden. Evidentemente, los criterios pues serían mejor currículum académico, los máximos méritos que se presenten, mejor proyecto..., pero claro, estos son conceptos subjetivos, porque lo que para usted, usted o cualquiera de las personas que aquí estamos, merece una evaluación determinada una memoria para otro puede ser una puntuación distinta.

¿Se forma una comisión? Me gustaría conocer. Quizá no tenga el Consejero los papeles a mano. La comisión que se formó a tal efecto. Y, desde luego, pues, si esta comisión en principio tipificó cuantitativamente cada uno de los méritos que se iban a presentar, la puntuación que debiera de tener, porque desde luego es lo más transparente para que puedan comprobar todos los aspirantes, bueno, pues la puntuación que se ha obtenido. Por cada mes, trimestre, año, o semestre trabajado en la Administración 0'1 punto; por cada publicación, tantos puntos; por cada licenciatura al margen de la que se necesita, del requisito "sine qua non", tantos puntos. Entonces, todos los aspirantes verían el expediente de sus compañeros y podrían observar que realmente ha sido justo porque los que han sido seleccionados tienen más puntos que el que ha quedado fuera. De esta manera, claro, no conocemos la puntuación; los aspirantes tampoco la conocen.

Luego, te dicen, no sé si esto será cierto, que parece ser que una de las excluidas lo fue por no presentar, avalada por un catedrático de Universidad, la memoria o el proyecto de investigación, no sé si esto es cierto o no, desde luego en las bases no es requisito el que venga avalada por un catedrático.

Entonces, yo le rogaría que me explicase un poco sobre estos criterios, si se han cuantificado en puntuación, para que se pueda hacer un seguimiento.

Nada más y muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

El Sr. Almagro, por diez minutos, tiene el uso de la palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Con la venia del Sr. Presidente.

Señorías:

Yo comprendo perfectísimamente la preocupación del Sr. Maeso a la vista de la Orden de 30 de marzo de esta Secretaría General de la Presidencia, publicada en el Boletín del lunes, 9 de abril de 1990, sobre el grado de objetivación de los criterios de concesión de las ayudas, lo comprendo porque efectivamente no contiene unos baremos incorporados y voy a explicar por qué.

Las becas de Presidencia, por su propia naturaleza se pretende que tengan un carácter de generalidad absoluto, total, por una razón muy sencilla, porque para la concesión de ayudas para actividades concretas y determinadas; para eso existen normalmente ayudas y subvenciones recogidas en programas específicos dentro de los Presupuestos de la Comunidad. Entonces, las becas de Presidencia no tienen ninguna limitación en cuanto a actividades para las que se puedan conceder, quiero decir que no se conceden pues para ampliación de estudios en medicina, para investigación en veterinaria, etcétera, únicamente se exige la condición de postgraduado.

Con un criterio amplio, se vienen conduciendo las comisiones que están trabajando en el discernimiento de los méritos para el otorgamiento de las ayudas en los..., no sé si son cuatro o cinco años los que se están concediendo. La verdad es que a mí no me ha preocupado, lo confieso, la preocupación del Sr. Maeso, sino que muy al contrario, yo diría que la agradezco porque hasta ahora no ha existido ninguna queja, esto nos había hecho pensar que estábamos en el mejor de los caminos y que lo estábamos haciendo muy bien. Ahora digo cómo los estábamos haciendo y cómo se está haciendo.

El procedimiento que se sigue, teniendo en cuenta esa generalidad que por otra parte da lugar a que, por ejemplo, este año se hayan presentado, pues, para becas de investigación en

el extranjero, ampliación de estudios en el extranjero, 76 solicitudes, con peticiones por un total de 52.972.000 pesetas y para bolsas de viaje, etcétera, en territorio nacional otras 58 también, por importe de 66 millones. El procedimiento que se sigue, digo, es que teniendo en cuenta que el total este año concretamente eran 14.400.000 pesetas a distribuir en ayuda, ¿eh?, dentro de esos ciento y pico millones solicitados y de esas ciento y pico solicitudes, es confiar en unos tribunales en los que se procura que exista un máximo de participación. Entonces, se constituye una comisión que llamamos Comisión "A", que está presidida por el Secretario General de la Presidencia en representación del Presidente y en la que hay un representante de cada una de las entidades siguientes, designado por las mismas: Universidad de Murcia, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, Consejo de Cámaras de la Región de Murcia, Sindicato Unión General de Trabajadores, Sindicato Comisiones Obreras, Sindicato CSIF; aparte, dentro de la Administración, el Secretariado de Asuntos Relacionados con la Comunidad Europea, el Director General de Educación y Universidad, el Director General de Cultura, el Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma y la Secretaría de la Mujer, y se constituye una Comisión "B" sólo para las bolsas de viaje en el interior de España y que está integrada por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, Director General de Consumo, Director General de Educación y Universidad y Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Entonces, la Comisión "A" en la que como habrán podido apreciar se procura un grado de participación social verdaderamente amplísimo, muy completo, tendrá que reconocerlo su señoría que es muy completo, es la que toma como primera decisión qué cantidades de las que figuran en los presupuestos para ayuda de Presidencia se van a distribuir por esa propia Comisión; y, segundo, con qué criterios se van a efectuar en cada año la distribución. Entonces, la cantidad concretamente que este año se ha distribuido por la Comisión "A" son 10 millones de pesetas y por la Comisión "B" 4.400.000; esa es la primera deliberación.

En segundo lugar, en cuanto a los criterios seguidos son los siguientes..., es el segundo punto en el que se entra, es decir, cómo, porque está en función de qué número de peticiones hay, por cuánta cuantía, de qué heterogeneidad tienen,

que normalmente es enorme, se han concedido becas de Presidencia para hacer cursos de cirugía de la mano en París, con notable éxito por cierto, para hacer cursos de cardiología en Méjico, en el Instituto de Cardiología de Méjico, con notabilísimo éxito también y con personas muy representativas de la medicina ahora mismo, y, por ejemplo, pues es becaria del Presidente la campeona de, perdón, sí, es realmente la campeona o primer figura en la Escuela de Danza de Madrid de hace dos años, por poner unos ejemplos que puedan dar una idea, primero, del éxito de las ayudas, y, segundo, de la heterogeneidad de las peticiones. Entonces, proyectos de investigación, siempre primero currículum académico, aparte de eso, el informe del director del proyecto, el interés de la investigación y la cuantía que se solicita son los cuatro puntos que se vienen teniendo en cuenta; en los casos de ampliación de estudios, currículum académico, solvencia del centro donde se van a ampliar estudios, interés de que el peticionario se forme en una disciplina, aceptación del centro donde se quiere estudiar y cuantía que se solicita; en materia de bolsas de viaje, el currículum académico y el interés de la actividad, aparte, por supuesto, siempre de la cuantía económica.

Yo no sé por qué el Sr. Maeso, por el que siento el respeto que él sabe, puede venir aquí a esta tribuna a mantener lo que antes ha dicho por escrito, efectivamente, que existe una protesta generalizada. Yo no conozco una protesta generalizada, insisto, en las cuatro convocatorias anteriores no ha existido ninguna protesta y de momento, que yo conozca, es decir, que haya tenido entrada en la Administración hay una sola protesta, una sola protesta, una sola queja más que protesta, alguien que pide la misma explicación, y es muy razonable que la pida, es decir que no es que protesta sino que pide que se le dé esta explicación que yo con muchísimo gusto tengo el honor de dar a sus señorías en esta mañana y en esta dignísima tribuna.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Vicente Maeso, para un turno de réplica, por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar agradecer al Sr. Consejero tan prolijos detalles, y, desde luego, sí que he observado que era requisito el informe del director del proyecto que fue lo que a esta persona en particular, de entre las que se nos quejaron, se le dijo que era requisito, que era imprescindible. Claro, en las bases no viene, en las bases dice: "Memoria o proyecto de investigación" y no habla de informe del director del proyecto, entonces no pudo cumplir algo que no venía como requisito en dicha Orden.

De otra parte, evidentemente, la composición de las dos comisiones, "A" y "B", pues es bastante compleja, bastante plural, de lo cual me alegro, pero yo le haría una recomendación, por si quiere tenerlo en cuenta, y es que estos detalles que se nos ha dicho aquí pues se podían también publicar y se podían tipificar las puntuaciones, lo que se viene haciendo normalmente en los concursos de méritos, entonces los aspirantes saben que, bueno, han sido desechados pero porque habían otros que tenían más puntos que él; esto, para salvaguardar la transparencia en la gestión de la Administración, no tiene mayor importancia, estoy convencido por sus palabras de que realmente se ha codificado una puntuación en virtud a unos trabajos, a unos méritos, bueno, pues que esto se hiciese ver, se publicase igualmente en la Orden y así todos los aspirantes pues podrían ver con claridad que ha habido justicia y se han entregado las becas a quien realmente tiene más méritos, más puntuación que otros.

Nada más y muchas gracias.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Maeso.

El Sr. Almagro tiene el uso de la palabra para un turno de réplica.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sólo una aclaración porque parece que no..., no es que parece, es que realmente no ha habido caído en explicarlo, y es que no se ha excluido a nadie porque no reuna alguno de esos requisitos sino que lo que se han tenido en cuenta como criterios fundamentales es el juego combinado, el juego conjunto de todos esos requisitos. Entonces, efectivamente, si nos ponemos en la

hipótesis de que el solicitante es doctor, además, con sobresaliente "cum laude", que la actividad que va a realizar es interesantísima para los intereses generales de la Región, habida cuenta de las actuales circunstancias, -estoy poniendo una hipótesis- y que no tiene el informe del director del proyecto, pues yo le digo que en los criterios que se ha seguido por la Comisión sin duda alguna tendría una ayuda, mayor o menor, tendría una ayuda.

Volvamos a otra hipótesis. Si lo que tiene es un expediente académico de aprobado, si es sólo un grado de licenciatura, si la actividad que va a realizar es interesante pero no hasta un extremo que pueda considerarse de una gran necesidad y no tiene el informe del director, pues le falta una de las condiciones. Es muy difícil. Realmente es muy difícil.

Yo tengo que decir, además, que la propuesta que hace el Sr. Maeso se recoge con muchísimo gusto, es un tema que todos los años se ha hablado por la Comisión el hacer una recomendación en ese sentido, el estudiarlo para el ejercicio siguiente, y lo que sucede es que a la hora de estudiar las bases, quizá el año que viene vayan así, pero tiene un inconveniente y es que va a obligar a limitar muchísimo las posibilidades de acceso a las becas. Es decir, no cabe duda que si se objetiva excesivamente el grado de interés por ejemplo de una investigación, no nos engañemos, no se puede medir con unos criterios absolutamente objetivos y entonces mezclaríamos criterios heterogéneos, lo digo con todo respeto y sin descartar la otra posibilidad y

diciendo de antemano que es posible que se siga en lo sucesivo, precisamente porque deja más tranquilo porque la transparencia es mayor, pero puede dejarte más inquieto en cuanto a la justicia de la concesión de las ayudas en algún caso, ¿eh? Por ejemplo, se puede decir que quien tenga en el expediente un grado de doctorado y lo que yo antes decía, y sobresaliente, pues va a tener cinco puntos en cuanto a expediente académico y quien tenga sólo la licenciatura y con una media de aprobado pues tiene un uno, le saca cuatro puntos. Pero luego va a mezclar eso con algo tan sumamente subjetivo como la valoración de la actividad que va a realizar y ahí se introduce un factor que todavía puede introducir mayores dudas en cuanto a la solvencia y en cuanto a los criterios de objetividad con que se ha actuado.

A nosotros, lo que nos va dejando tranquilos hasta ahora es que absolutamente todos los acuerdos, y en algunas ocasiones yo les aseguro que cuesta muchísimo trabajo porque comparar es muy difícil, y lo pueden imaginar sus señorías, pero se obtienen todos por rigurosa y absoluta unanimidad.

Y nada más. Muchas gracias por lo que, además, su interpelación tiene de aportación a lo que pensamos hacer.

SR. LLAMAZARES ROMERA (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, señorías, se levanta la sesión.